



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

SABANALARGA, ATLANTICO 29 OCT 2020
RAD. MATRIMONIO 08-638-40-89-001-2020-000237 -00
CONTRAYENTES, KATHERINE GIL RANGEL - JOSE BALDOMERO ALVAREZ HERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL: señor juez; A su Despacho la solicitud de matrimonio civil la cual nos correspondió por reparto efectuado por este Despacho judicial, el cual se encuentra pendiente por admitir. Dignese proveer. JULIO DIAZ MORELO, SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA-ATLANTICO 29 OCT 2020

Verificado el informe secretarial y revisada la presente solicitud de matrimonio civil observa el Despacho que la presente solicitud de Matrimonio Civil de los contrayentes KATHERINE GIL RANGEL Y JOSE BALDOMERO ALVAREZ HERNANDEZ no puede ser admitida teniendo en cuenta que no se aportaron los registros civiles de los contrayentes con la constancia de valido para contraer matrimonio, igualmente no se aportaron copias de las cédulas de ciudadanía, el nombre de dos testigos y sus respectivas direcciones. Por lo anterior este Despacho judicial,

RESUELVE

PRIMERO Concédase al demandante el término de cinco (5) días a fin que subsane los errores contenido en la solicitud de matrimonio civil so pena de rechazo..-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, MONICA MARGARITA ROBLES BACCA LA JUEZ

Firmado Por:

**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SABANALARGA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

842300d4b931e042a53a0e5a924e0ae20f22197a8c1ef99a4ee1f1c26a697440

Documento generado en 29/10/2020 05:28:32 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 1o. PROMISCO MUNICIPAL - SABANALARGA
SECRETARIA
Sabanalarga 30 OCT 2020
El auto anterior se notió por estado 083 en la fecha
El Secretario *[Firma]*